



ESTILO CUARTO, VEINTE Y SEIS DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Contiene esta Carta: La Ciu. En ynteligencia de los favorables efectos, logrados a impulso de el notorio Celo de el Sr. Correg. Dño. a Su Señoria las mas expresas gracias, por lo que se expusiera en Beneficio de este pp. Y Acuerdo que esta Carta, se ponga en el Libro Capitular para los efectos que Combenga =

Se compongan los bancos q. la Ciudad tiene en la Cath.

Don Dn. Juan Hernz. Vegador, hizo presente, que los Bancos que esta Ciudad tiene, en la Capilla mayor, de la Sta. Ysabella Cathedral de Cartago, para las Ocasiones que concurre della Su Ayuntamiento; se hallan con la mayor parte menos de la Clavazon Dorada, y enterminos de q. se ven tambien el terció pelo, y que para q. esto no se Certifiquen podra la Ciudad dar la providencia que fuere de Su agrado: Y hauendolo Oydo = Acuerdo que Dn. Juan Hortador Maordomo de propios, con intervencion de el Sr. Dn. Juan Hernz, providencien la Composicion de estos Bancos en el modo que tenga por Combeniente a la mayor permanencia, asco y decoro de este Ayuntamiento, formando Relacion de los gastos que en ella Ocurran y Setrada para librarlos =

Entraron los Sres. Dn. Jeronimo Lavandona, y Dn. Alejo Marrvosa Vegadores =

re S. la Graz del Callejon in mediato al portillo de Lo mas

Este memorial de Dn. Jph Rubio Marin Dño. D. Maria Gonzales, Dn. Bernardino Guvao, y Dalthasar Muñoz, manifestando que en el año pasado de Setecientos Quinquenta y dos; Representaron q. hizieron en Ciudad de diez y seis de Septiembre de cho año, pidiendo se les hiziese gracia, para tener un Callejon ynutil, y sin salida, inmediato a la Calle que llaman, el Portillo de Tomas; Seruio esta Ciu. Cometer esta pretension a los Sres. Dn. Juan Venacio Navarro, y Dn. Diego